Dictamen DNCP/DJ N° 4059/21

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Cierre Directo
Fecha de Dictamen:	19/4/2021
ID:	384454
Procedimiento de Contratación:	Vía de la Excepción
Modalidad Complementaria:	No Aplica
Nombre de la Licitación:	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos modernizados de los puestos de peaje
Entidad Convocante:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Denunciante:	Caso N°165/21 – Con protección de identidad
Tema General:	Marco Legal / Normativas
Tema Específico:	Código de Catálogo

RESULTADO

1. Disponer el cierre de la denuncia individualizada como Caso N°165/21.
2. Aclaraciones al denunciante.
3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

El denunciante indica que en el proceso de referencia los códigos de catálogos seleccionados por la Convocante no corresponden al objeto o bien a reparar, consultando si dicha asignación afectaría al proceso o estaría infringiendo la Ley de Contrataciones Públicas.

Adjunta como evidencia print de pantalla de los ítems solicitados, de los cuales se puede denotar que el Catálogo asignado por la Entidad Convocante es el: Nivel 5: 81141804-001 - Mantenimiento y reparación de fotocopiadora, sin embargo, el llamado solicita entre otras cosas: *Reparación de Barrera vehicular de vía dinámica, Semáforo de marquesina, Bastidor de Acero Inox Simple Para Sensor de Piso*, etc.

Por su parte, la Entidad Convocante manifiesta que el código de catálogo asignado para el llamado de referencia se ha utilizado de forma genérica dentro de objeto de los bienes a reparar. Que, si bien en el nivel 5 del código de catálogo seleccionado se establece mantenimiento y reparación de fotocopiadora, en el nivel 4 se establece los servicios de inspección y mantenimiento e instalación de equipos, lo cual corresponde al objeto del bien a reparar y para el cual se ha utilizado el código de catálogo, empero señala que se realizan las modificaciones que sean necesarias a fin de corregir el código de catálogo utilizado.

Visto el Sistema de Información de Contrataciones Públicas se denota que la Entidad Convocante ha modificado el código de catálogo designando: Nivel 5: 81141804-9970 - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cobro de Peajes.

Conforme a lo expuesto, se ordena el cierre del Caso N°165/21 al no existir méritos suficientes para la apertura de una investigación de oficio, en base a las aclaraciones y correcciones realizadas por la Convocante y en virtud de lo dispuesto en el Art. 142 del Decreto 2992/19.

DENUNCIA:

Denuncia recibida a través del sistema de gestión de denuncias con protección al denunciante en fecha 19 de marzo de 2021, la cual expresa:

En el proceso en cuestión los códigos de catálogos no corresponden al objeto o bien a reparar ejemplos;

14	81141804-001	Semáforo de marquesina **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	• Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 2.882.400	Ver Catalogo
15	81141804-001	Semáforo de paso **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 2.882.400	Ver Catalogo
16	81141804-001	Semáforo intermitente entrada Carril **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 1.233.027	Ver Catalogo
17	81141804-001	Bastidor de Acero Inox Simple Para Sensor de Piso **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 28.458.000	Ver Catalogo
18	81141804-001	Bastidor de Acero Inox Doble Para Sensor de Piso **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 73.658.547	Ver Catalogo
19	81141804-001	Revisión y ajuste sensores de piso **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 913.500	Ver Catalogo
20	81141804-001	Sensor de piso tipo Peana 2m de largo con cable de 11 metros **En catálogo:** Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** EVENTO	₲ 24.390.180	Ver Catalogo

Preguntamos si el mismo proceso no estaría infringiendo la Ley 2051/2003, ya que en los códigos hablan de otra cosa y el arreglo del bien es otra.

Considerando que no se aplicó lo relacionado a mandar a crear el código de catálogo, el hecho de que no pertenezca al bien o servicio solicitado, ¿afectaría el proceso?

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

Nota DNCP/DJ N°3164/2021 por la cual, se ha solicitado informe a la Entidad Convocante en razón a las supuestas irregularidades mencionadas por el denunciante en el marco del llamado de referencia.

NOTIFICACIONES:

Nota DNCP/DJ N°3164/2021 de fecha 24 de marzo de 2021.

CONTESTACIONES:

La Entidad Convocante, a través de Mesa de Entrada Digital de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 12 de enero del corriente, ha presentado su descargo en los siguientes términos:

"*Me dirijo a Usted en referencia a la NOTA DNCP/DJ N°3164/2021, en la que solicitan informes en el marco del proceso "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJES" ID N°384454, para expresarle cuanto sigue:*

Que, cumpliendo con lo dispuesto en la nota de referencia, se remiten los informes y documentaciones respaldatorios relacionados al proceso en cuestión."

Adjunta al presente descargo Memorándum CO. OP N°35/21 que expresa entre otras cosas cuanto sigue:

"*Con relación a la denuncia recibida, se informa que se ha verificado que el código de catálogo utilizado para el llamado de referencia, el mismo se ha utilizado de forma genérica dentro de objeto de los bienes a reparar, que si bien en el nivel 5 del código de catálogo se establece el mantenimiento y reparación de fotocopiadora, pero en el nivel 4 se establece los servicios de inspección y mantenimiento e instalación de equipos, la cual corresponde al objeto del bien a reparar, para el cual se ha utilizado el código de catálogo, para mantenimiento y reparación de dichos bienes. Ante lo expuesto se informa que se realizan las modificaciones que sean necesarias a fin de corregir el código de catálogo utilizado."*

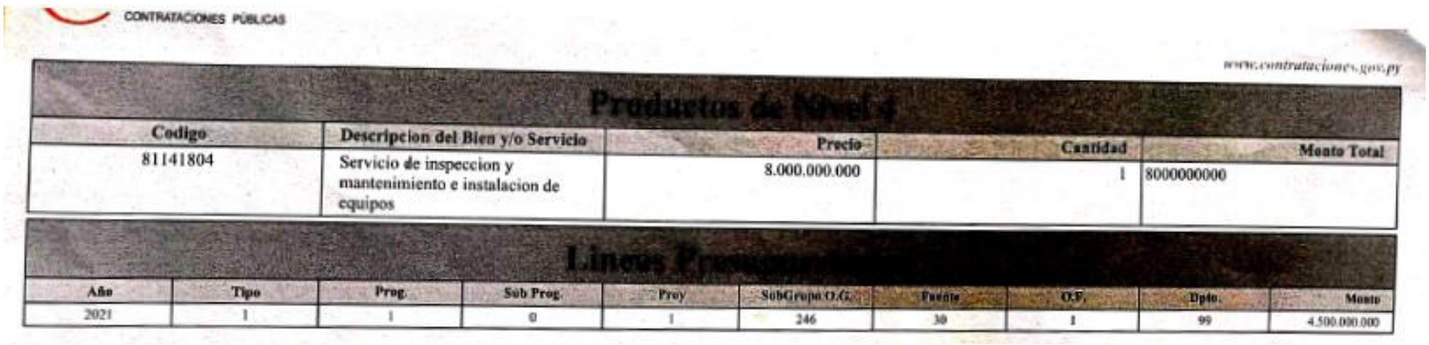
CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Productos de Nivel 4

Codigo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
81141804	Servicio de inspeccion y mantenimiento e instalacion de equipos	8.000.000.000	1	8000000000

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	246	30	1	99	4.500.000.000

ANÁLISIS:

El denunciante indica que, en el proceso de referencia, los códigos de catálogos seleccionados por la Convocante no corresponden al objeto o bien a reparar, consultando si dicha asignación afectaría al proceso o estaría infringiendo la Ley de Contrataciones Públicas.

Adjunta como evidencia print de pantalla de los ítems solicitados, de los cuales se puede denotar que el Catálogo asignado por la Entidad Convocante es: Nivel 5: 81141804-001 - Mantenimiento y reparación de fotocopiadora, sin embargo, el llamado solicita entre otras cosas: *Reparación de Barrera vehicular de vía dinámica, Semáforo de marquesina*, *Bastidor de Acero Inox Simple Para Sensor de Piso*, etc.

Por su parte, la Entidad Convocante en respuesta al pedido de informe realizado por esta Dirección Jurídica manifiesta que el código de catálogo asignado para el llamado de referencia se ha utilizado de forma genérica dentro de objeto de los bienes a reparar.

Que, si bien en el nivel 5 del código de catálogo seleccionado se establece mantenimiento y reparación de fotocopiadora, en el **nivel 4 se establece los servicios de inspección y mantenimiento e instalación de equipos**, lo cual corresponde al objeto del bien a reparar y para el cual se ha utilizado el código de catálogo, es decir, para mantenimiento y reparación de los bienes requeridos en el llamado, empero señala que se realizan las modificaciones que sean necesarias a fin de corregir el código de catálogo utilizado.

Visto el Sistema de Información de Contrataciones Públicas se denota que la Entidad Convocante ha modificado el código de catálogo designando: Nivel 5: 81141804-9970 - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cobro de Peajes.

A continuación, extracto de lo modificado por la Entidad Convocante:

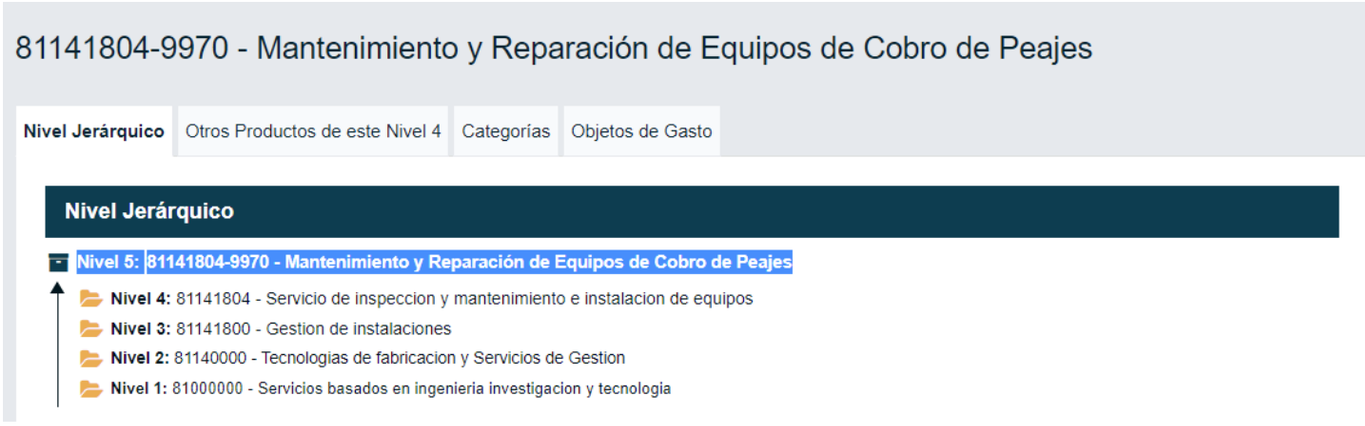

Por tanto, en base a las aclaraciones y modificaciones efectuadas por la Entidad Convocante, no se observan méritos suficientes para la apertura de una investigación de oficio en virtud de lo dispuesto en el Art. 142 del Decreto 2992/19, que establece: "***Las investigaciones sólo serán abiertas cuando, a criterio de la DNCP, sea constatada la existencia de méritos o elementos suficientes que indiquen que los hechos que lleguen a su conocimiento sean susceptibles de causar daños o perjuicios al Estado****; y cuando la vía pertinente no sea la Protesta*", por lo que, corresponde el cierre del Casos N°165/21, con la salvedad que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (covid-19) en los Organismos y Entidades del Estado[1] el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Abg. MANUELA CRISTALDO
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP

[1] Decreto N°3442 de fecha 9/03/2020, Resolución Secretaría de la Función Pública Nº146/2020.